

**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE PROFESORADO
E INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,
DE 20 DE JUNIO DEL 2025, POR LA QUE SE DECLARA APROBADA LA LISTA PROVISIONAL DE
PROPUESTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA 2025 INTERUNIVERSITARIOS CON LA ULL PARA LOS CURSOS ACADÉMICOS 2025-2026 Y
2026-2027**

Tal y como se indica en el artículo 4.7 de la Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa 2025 para los cursos académicos 2025-2026 y 2026-2027:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado con competencias en innovación educativa dictará Resolución conteniendo la relación provisional de admitidos, excluidos y causas de exclusión. Los proyectos excluidos dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para reclamar contra la relación provisional de admitidos y excluidos o para, en su caso, subsanar o completar la documentación, tal como se establece en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas. La reclamación y/o subsanación se presentará a través de la Sede Electrónica de la ULPGC utilizando el procedimiento "Solicitud de Proyecto de Innovación Educativa"

Se han recibido un total de 10 propuestas de Proyectos de Innovación Educativa en plazo. El Anexo I presenta la relación provisional de las 2 propuestas admitidas, mientras que el Anexo II presenta la relación provisional de las 8 propuestas excluidas, así como las causas de exclusión.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

LA VICERRECTORA DE PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Cecilia Dorado



ANEXO I.- PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA 2025 ADMITIDAS

ID del Proyecto	Título del Proyecto
PIE-INT 2025-07	Cuentos que se construyen en 3d: proyectos interdisciplinares para transformar la enseñanza
PIE-INT 2025-08	Estrategia: inteligencia artificial generativa para potenciar las competencias estratégicas del estudiantado de ADE

ANEXO II.- PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA 2025 EXCLUIDAS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ID del Proyecto	Título del Proyecto	Causa de exclusión
PIE-INT 2025-01	Cuestionarios virtuales de refuerzo como instrumento para la retención de conocimientos y la mejora de la satisfacción del estudiantado	1
PIE-INT 2025-02	Scapula aurea. Competición sobre conocimientos de anatomía humana para estudiantes	1
PIE-INT 2025-03	Mejora del aprendizaje colaborativo en entornos de laboratorio mediante la integración de simulación e inteligencia artificial (simulab-ia)	1
PIE-INT 2025-04	Construyendo conocimiento: creación de recursos gráficos sobre infraestructuras canarias mediante innovación y colaboración	1
PIE-INT 2025-05	Histología inmersiva en la formación universitaria (hifu)	1
PIE-INT 2025-06	Pausa: programa de Activación universitaria para la salud y el aprendizaje	1
PIE-INT 2025-09	Inteligencia artificial (ia) y aprendizaje-servicio (aps) para la creación y desarrollo de marcas gráficas para entidades sociales de canaria	1
PIE-INT 2025-10	Transformación digital en la enseñanza jurídica: integración de la inteligencia artificial en la formación práctica del alumnado del grado en derecho	1

Causa de exclusión

1.- El presupuesto del PIE no se ha preparado distinguiendo entre Capítulo 2 y Capítulo 6, de acuerdo con el formato incluido en el Anexo III, y asignando un 15 % de la financiación a la anualidad 2025 (considerando que en esta anualidad sólo podrán presupuestarse gastos con cargo al capítulo 2), un 50 % del presupuesto a la anualidad 2026 (considerando que en esta anualidad sólo podrán presupuestarse gastos con cargo al capítulo 6) y un 35 % del presupuesto a la anualidad 2027 (Artículo 6.1).

